



DIOGENES DE LA ESPRIELLA
A B O G A D O S

SEÑOR(A):
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO-SUCRE.
E. S. D.

CLASE PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO POPULAR. NIT: 860.007.738-9.
DEMANDADO(A): ANA IRIS GUTIERREZ GUERRERO.
RADICADO: 2021-00528-00.

DIOGENES DE LA ESPRIELLA ARENAS, de autos conocidos dentro del proceso de la referencia, muy comedidamente me permito aportar a usted liquidación de crédito del pagaré N° **65003070006604**, según lo estipulado en auto de fecha 30 de mayo de 2023.

Anexo liquidación(es) de crédito(s).

Para efectos de notificación al demandante, los siguientes correos electrónicos:

deaabogadosnotijudicial@gmail.com

delaespriellaabogados@hotmail.com

Celular No. 3107073921.

Cordialmente,

DIOGENES DE LA ESPRIELLA ARENAS.
C.C. 92.522.201 de Sincelejo.
T.P. 102.050 del C. S. de la J.

CÓDIGO:DE-DJ-02	DOCUMENTO JUDICIAL
FECHA: 24/04/2019	
VERSIÓN: 00	MEMORIAL
PÁGINA: 1 DE 1	

